

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 500

PERÍODO LEGISLATIVO

2016

EXTRACTO DICTAMEN EN COMISIONES Nº 1 Y 2 EN MAYORÍA S/
ASUNTO 421/16 (P.E.P. MENSAJE Nº 29/16 PROYECTO DE LEY DECLA-
RANDO LA EMERGENCIA DE LOS SERVICIOS DE PROVISIÓN DE
AGUA POTABLE Y TRATAMIENTOS DE EFLUENTES POR EL TÉRMINO
DE DOCE (12) MESES, ACONSEJANDO SU SANCIÓN.

Entró en la Sesión

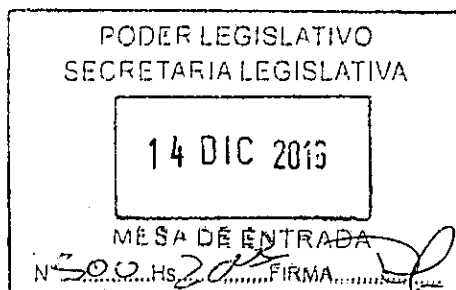
Girado a la Comisión

Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



S/ Asunto N° 421/16

**DICTAMEN DE COMISIÓN N° 1 y 2
EN MAYORIA**

CÁMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes, y la Comisión N° 2 de Economía. Presupuesto y Hacienda. Finanzas y Política Fiscal, han considerado el Asunto 421/16 PEP Mensaje 29/16, Proyecto de ley declarando la Emergencia de los Servicios de Provisión de Agua Potable y Tratamiento de Efluentes por el término de doce (12) meses; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

SALA DE COMISIÓN, 13 DE DICIEMBRE DE 2016.

Angelina N. Carrasco
Angelina N. CARRASCO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Ricardo H. Furlan
Ricardo H. FURLAN
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

Prof. Andrea G. Prieto
Prof. Andrea G. PRIETO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Noemí Martínez
Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

[Signature]

[Signature]


S/ Asunto Nº 421/16

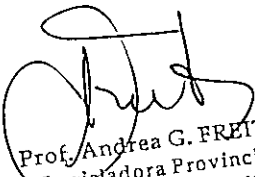
FUNDAMENTOS


SEÑOR PRESIDENTE:

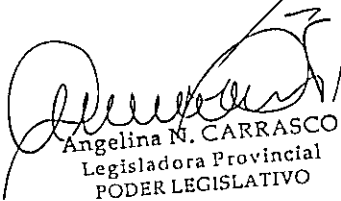
Los fundamentos serán expuestos en Cámara por el miembro informante.


SALA DE COMISIÓN, 13 DE DICIEMBRE DE 2016.

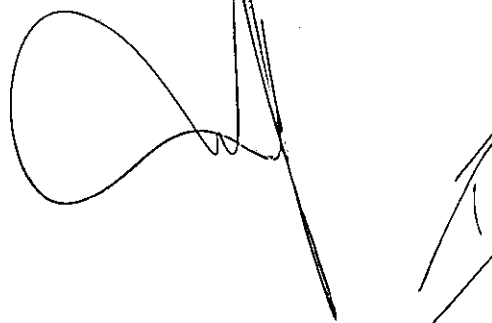

Ricardo H. FURLAN
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO


Prof. Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Myriam Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


Angelina N. CARRASCO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Carlos


Marcos



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

S/Asunto N° 421/16

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1°.- Declárase el Estado de Emergencia de Carácter Urbano, Ambiental, Sanitario y de Infraestructura a partir de la promulgación de la presente ley, en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por el término de doce (12) meses, a efectos de la realización de las obras necesarias y la implementación de las acciones tendientes al restablecimiento de la regular prestación del servicio de provisión regular de agua potable, tratamiento de efluentes y la remediación de los daños ambientales producidos.

Artículo 2°.- Establécese que las acciones que demande el cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo anterior estarán a cargo de las entidades y jurisdicciones con competencia para implementarlas, conforme la legislación vigente en la materia. La Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS) podrá ejecutar obras y contratar la prestación de servicios o suministros con destino al cumplimiento y la realización de las medidas conducentes a fin de evitar y/o disminuir las anomalías o efectos negativos producto del estado de emergencia.

Las compras, obras o contrataciones comprendidas en el párrafo anterior podrán ser contratadas mediante el procedimiento de licitación privada, en virtud de las razones excepcionales declaradas en esta ley o de manera directa mediante el procedimiento establecido en el artículo 18, inciso b) de la Ley provincial 1015 y lo establecido en el artículo 9º, inciso c) de la Ley nacional 13.064; autorizándose la utilización de dichos procedimientos hasta las sumas indicadas en el jurisdiccional de emergencia creado a tal efecto y que se detalla en el Anexo I de esta ley.

Angela Carrasco
Angela Carrasco
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

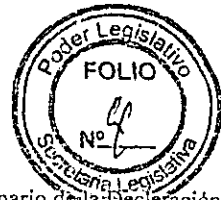
Ricardo H. Furlan
Ricardo H. FURLAN
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

Prof. Andrea G. Freitas
Prof. Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Myriam Noemí Martínez
Myriam Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO




“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

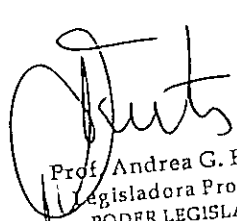
Artículo 3°.- Durante el plazo de la emergencia y respecto de las licitaciones públicas siempre que la situación de emergencia lo acredite, se habilita un procedimiento de excepción por el que se abrevian los plazos para la contratación de las obras comprendidas en esta ley. Con tal objeto, se establece que dichas contrataciones deberán ser publicadas tanto en internet como en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, un (1) día en un diario de distribución masiva y con seis (6) días de anticipación a la fecha prevista para la apertura de ofertas, con comunicación a las cámaras empresariales.

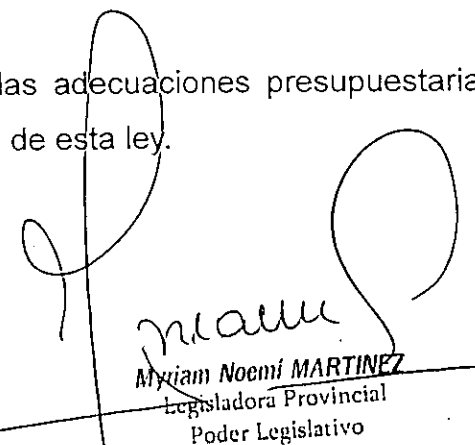
Artículo 4°.- La Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios deberá elevar a la Legislatura, por intermedio del Ministro Jefe de Gabinete, un informe trimestral circunstanciado de las acciones ejecutadas en el marco de esta ley.

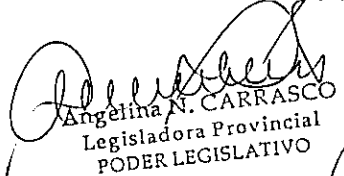
Artículo 5°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueren menester a fin de cumplimentar las disposiciones de esta ley.

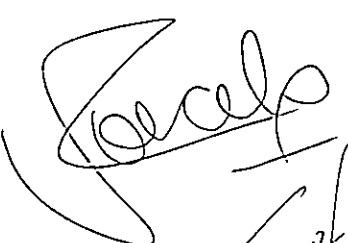
Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

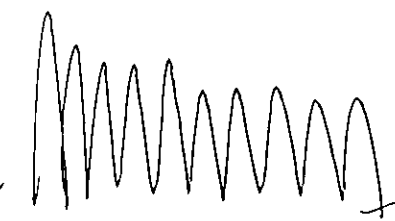

Ricardo H. FURLAN
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

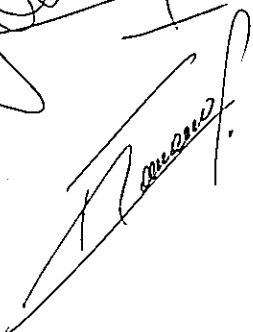

Prof. Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Myriam Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


Angelina N. CARRASCO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO










Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

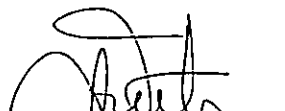


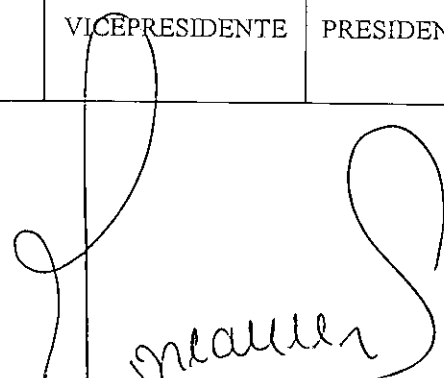
“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

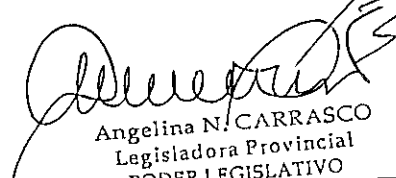
ANEXO I - JURISDICCIONAL DE EMERGENCIA

TRÁMITE	MONTO MÁXIMO	AUTORIZA LLAMADO	APRUEBA ADJUDICACIÓN	APRUEBA CERTIFICADO	APRUEBA LIQUIDACIÓN FINAL
CONTRATACIÓN DIRECTA	\$4.000.000	VICEPRESIDENTE	PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE	PRESIDENTE
LICITACIÓN PRIVADA	\$10.000.000	VICEPRESIDENTE	PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE	PRESIDENTE
LICITACIÓN PÚBLICA	SIN LÍMITE	VICEPRESIDENTE	PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE	PRESIDENTE


Ricardo H. FURLAN
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO


Prof. Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Myriam Noemi MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


Angelina N. CARRASCO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

S/ Asunto N° 421/16

Listado de firmantes

MARTINEZ, Myriam Noemí

BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo

FURLAN, Ricardo Humberto

BLANCO, Pablo Daniel

CARRASCO, Angelina Noelia

FREITES, Andrea Graciela

LÖFFLER, Damián

RUBINOS, Oscar

VILLEGAS, Pablo Gustavo

ROMANO, Ricardo Andres

MARTINEZ ALLENDE, Liliana

GOMEZ, Marcela Rosa

URQUIZA, Mónica Susana